

Río Gallegos, 15 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.667/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra solicitud presentada por la Lic. Sara Hayde OJEDA, para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 21 de marzo de 2023, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 352/10-R-UNPA;

QUE por Nota N° 62/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso c)... desde TREINTA (30) años de antigüedad y por cada periodo de CINCO (5) años: QUINCE (15) días corridos por única vez.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la Lic. Sara Hayde OJEDA (CUIL N° 27-13582690-7) en el cargo de Directora del Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 21 de marzo y hasta el 4 de abril de 2023, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG